



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 04 de marzo de 2025
Oficio No. 5430/0148/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PRESENTE

En atención al oficio 2610/0329/2025, en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad total de **\$645,830.00** (seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 25501; para la adquisición de la requisición R13-000055 tiras reactivas bilitabtx p/det. De glucosa en orina c/100 y tiras reactivas p/determinación de glucosa en sangre por monitoreo c/50 tiras marca Abbot.

Al respecto, de acuerdo a los recursos ejercidos del año anterior; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$450,000.00** (cuatrocientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de 10 meses a partir de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

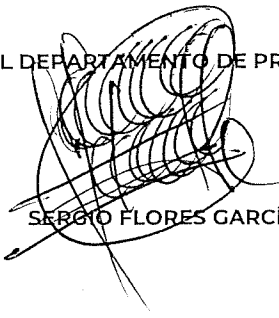
Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

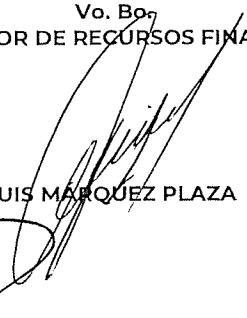
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

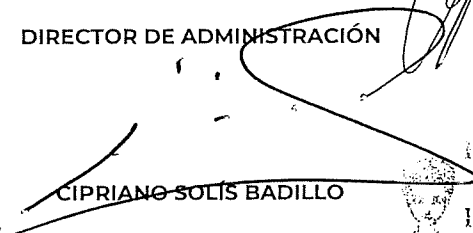
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


SERGIO FLORES GARCÍA


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


CIPRIANO SOLÍS BADILLO

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

C.c.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez - Subdirector de Recursos Materiales
Leonith Desiree Castillo García - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Victor Hernandez Álvarez - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/kkf


10 MAR. 2025
HONORARIA
Dpto. DE ENFERMERIA
RECIBIDO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503